

CÓMO OBTENER UN IEP PARA SU HIJO/A

El nuevo programa Texas Education Freedom Accounts ofrece acceso prioritario a fondos para los niños con necesidades especiales. Para calificar para estos fondos, el niño debe recibir una evaluación y un Programa de Educación Individualizado (IEP) antes de la fecha límite de solicitud para el Texas EFA.



La ley estatal exige que el distrito escolar público proporcione un IEP a **cualquier estudiante** que solicite fondos a través del programa Texas Education Freedom Account, Y que el distrito escolar debe completar el IEP a tiempo para que el estudiante pueda aplicar para los fondos del Texas EFA. (Código de Educación Sec. 29.3615)

AHORA ES EL MOMENTO DE COMENZAR ESTE PROCESO PARA LA EDUCACIÓN DE SU HIJO EN EL AÑO ESCOLAR 2026–27.

FASE 1: HACER LA SOLICITUD / REFERENCIA

- Cualquier persona puede iniciar una referencia para su hijo: **usted (padre/tutor), un maestro, personal de la escuela o especialistas.**
- Solo un padre o tutor puede dar el consentimiento para que su hijo sea evaluado para un IEP.
- **Si su estudiante no está inscrito en una escuela pública, haga la solicitud por escrito** a su distrito escolar público enviando una carta o correo electrónico al Departamento de Servicios de Educación Especial del distrito escolar público o al director de la escuela.
- Para encontrar el distrito escolar público correcto donde enviar la solicitud, visite <https://txschools.gov> e ingrese su domicilio. Si no sabe quién es el director o el director de educación especial del distrito, búsquelo en el sitio web del distrito escolar público o pida ayuda al director de la escuela donde actualmente asiste su hijo.
- Guarde una copia de lo que envió con la fecha.
- Incluya en su solicitud:
 - Cualquier diagnóstico médico o evaluaciones que tenga (esto puede incluir informes de profesionales que ayudan a su hijo con terapia del habla, terapia física u ocupacional, o problemas de conducta).
 - Informes o ejemplos del maestro de su hijo acerca de sus dificultades para aprender o las maneras especiales en que el maestro apoya su aprendizaje.
 - Sus observaciones o las de otros sobre diferencias sensoriales (cómo el sonido, la luz o las texturas afectan el aprendizaje), desafíos de comunicación, comportamiento en la escuela, etc.

FASE 2: EVALUACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES

- Cuando la escuela pública recibe la solicitud del padre o una referencia del personal escolar, **la escuela debe responder por escrito dentro de 15 días escolares** informando si procederá con una evaluación.
- Texas requiere el **consentimiento informado y por escrito del padre** antes de que comiencen las evaluaciones, incluso si el padre mismo las solicitó.
- Los padres reciben un **Aviso Previo por Escrito (Prior Written Notice)** explicando qué será evaluado, por qué y cómo se utilizarán los resultados.
- Los padres tienen derecho a solicitar ciertas evaluaciones, compartir informes externos (terapeutas, clínicas) y hacer preguntas si algo no está claro.
- Después de que el padre da su consentimiento, **la evaluación debe completarse dentro de 45 días escolares.** (Código de Educación Sec. 29.3615)
- Normalmente se realizan múltiples evaluaciones para que la escuela, los padres y el equipo del niño puedan entender los niveles actuales y las necesidades del estudiante.

FASE 3: DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD

Una vez completado el informe de evaluación, un comité de **la escuela pública normalmente tiene 30 días calendario para determinar elegibilidad y desarrollar el IEP.**

Después de que se completan las evaluaciones, el equipo escolar se reúne con los padres para decidir:

1. ¿El niño tiene una discapacidad según la ley federal?
2. ¿La discapacidad afecta su desempeño educativo?
3. ¿El niño necesita instrucción especializada o servicios relacionados?

Si las respuestas son "sí", el niño se vuelve elegible para un IEP.

Si no, el niño aún podría calificar para un Plan 504; los padres deben recibir una explicación de ambas opciones y recomendaciones del equipo.

Los padres tienen derecho a solicitar una Evaluación Educativa Independiente (IEE) si no están de acuerdo con la evaluación del distrito escolar público.

FASE 4: DESARROLLO DEL IEP Y METAS

Se crea un Programa de Educación Individualizado (IEP) para el estudiante elegible.

El IEP debe incluir:

- Niveles Actuales de Rendimiento Académico y Funcionamiento (PLAAFP): cómo funciona el niño actualmente en lo académico, social, conductual, etc.
- Metas Anuales: Metas SMART (específicas, medibles, alcanzables, relevantes y con tiempo definido).
- Ejemplos: comunicación, habilidades sociales, regulación del comportamiento, metas académicas.
- Servicios Relacionados y Adaptaciones:
- Terapia del habla, terapia ocupacional, consejería, apoyos sensoriales, modificaciones en clase, tecnología asistiva, etc.
- Entorno Menos Restrictivo (LRE): asegurar que el niño pase la mayor cantidad de tiempo posible con compañeros sin discapacidades, con apoyo apropiado.
- Apoyos Adicionales: comunicación social, temas sensoriales, comportamiento, etc.

PARA MÁS INFORMACIÓN

- <https://tea.texas.gov/academics/special-student-populations/special-education>
- Centro de Información de Educación Especial SPEDTex
▶ 1-855-773-3839 ▶ SPEDTex.org

- Línea gratuita para padres: ▶ 1-800-252-9668

Esta línea telefónica gratuita está reservada para padres y otros miembros de la familia que tengan preguntas sobre educación especial.

- IEP Facilitation and Complaints Process: ▶ 512-463-9414
- Mediation and Due Process Hearings: ▶ 512-463-9720



**Texas Catholic
Conference
of Bishops**

EDUCATION DEPARTMENT